

REPUBLICA DE COLOMBIA

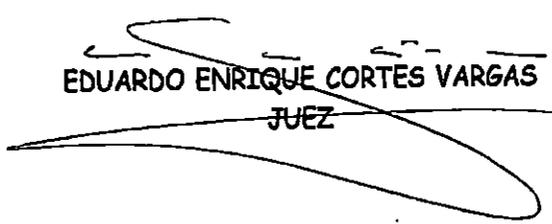
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tausa, Cundinamarca, Marzo 29 de 2022

Radicación: Pertenencia N° 2020-00007-00
Demandante: Luís Rufino Pachón y otro
Demandado: Luis María Ballén Quiroga

Como quiera que no se ha recibido respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Superintendencia de Notariado y Registro, se dispone, requerir a las referidas entidades, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la comunicación de esta decisión, envíen la información requerida, en el evento que no se obtenga comunicación antes de la del 7 de abril de 2022 a la hora de las 10:30 a.m., fecha fijada para adelantar la diligencia de inspección judicial, audiencia inicial e instrucción y juzgamiento, el despacho se abstendrá de dar curso a la misma.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE


EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 21 Hoy: 30-03-2022


Martha Isabel Gómez Vanegas
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

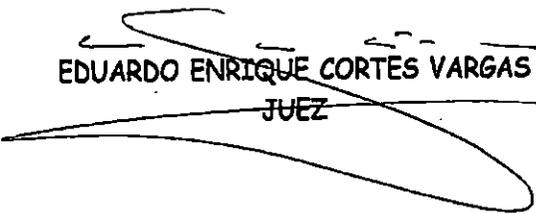
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tausa, Cundinamarca, Marzo 29 de 2022

Radicación: Pertenencia N° 2020-00080-00
Demandante: Eduardo Parada Rodríguez y otros
Demandado: Marcelino Ahumada y otros

Sería el caso continuar con el trámite normal del proceso, sino fuera porque la Agencia Nacional de Tierras, informa que conforme al estudio que se hiciera el folio de matrícula inmobiliaria No.172-57227, correspondiente al predio denominado Lote Las Piedras no está demostrada la propiedad en cabeza de un particular o entidad pública, por lo cual se establece que es un inmueble rural baldío, información que no coincide con el certificado especial emitido por el Registrador de Instrumentos Públicos, quien afirmó que una vez realizada la búsqueda tanto en libros antiguos, sistema y folio magnético se encontró como titular de derecho real de dominio a Marcelino Ahumada y Ramona Castañeda, por tanto, el despacho se abstiene de dar curso a la audiencia programada para la fecha, dentro de la presente actuación procesal, al paso que se dispone, incorporar al expediente la comunicación aludida y su contenido ponerlo a disposición de las partes, para los fines que consideren pertinentes.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE


EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 21 Hoy 30-03-2022


Martha Isabel Gómez Vañegas.
Secretaria